



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 591-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 15 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26495, de fecha 24 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ROXANA ASTO FLORES, e informe técnico N° 568-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del CAS. **ROXANA ASTO FLORES**, adscrita de la OFICINA DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días, del 21/10/16 al 27/10/16, para lo cual adjunta a **Certificado Médico Particular N° 00124502** expedido por el facultativo tratante Hospital Regional de Salud, de fecha 22 de octubre del 2016, otorgarle permiso **solicitado por falta de sustento como requisito de ley**. El sólo hecho de presentar la solicitud no da derecho al otorgamiento de permiso o licencia, ni a la justificación de inasistencia por enfermedad respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 568-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **ROXANA ASTO FLORES**, por el periodo de 07 días del 21/10/16 al 27 /10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnielt Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

15 NOV. 2016

Vacuccho N° 3238-2016-DT-D-56-FPI

CONOR: Recurso Humano 2016

Para su correcta tramitación, se remite a Ud. copia
del original del RT-591-2016-HH/2016

15 NOV. 2016

La presente copia cumple con la trascrito de la fecha respectiva
expedida por esta institución.

Atentamente,



Abog. Magally Violet Cortés
Magally
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
RECURSOS HUMANOS
15 NOV. 2016

Folio:

Firma: